



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún.

DECRETO A. EXENTO N° 2625

COLBÚN, 10 de noviembre de 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2017, el Ord.: 00269 de fecha 08 de noviembre de 2017, del Señor Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, sobre modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2017; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2017:

<u>DE:</u>			<u>EN MILES DE \$</u>
<u>INGRESOS</u>	<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>	<u>ASIG.</u>
	05	03	De Otras Entidades Públicas
			703.000
			TOTAL
			703.000
<u>A: GASTOS</u>			
<u>AUMENTO</u>			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>	<u>ASIG.</u>	
21	01	Personal de Planta	150.000
21	02	Personal a Contrata	170.000
21	03	Otras Remuneraciones	180.000
22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	15.000
22	04	Materiales de Uso o Consumo	55.000
22	05	Servicios básicos	16.000
22	09	Arriendos	15.000
23	01	Prestaciones Previsionales	25.000
		Compensación por daños a terceros a la propiedad	
26	02		17.000
29	04	Mobiliario y Otros	15.000
29	06	Equipos Informáticos	45.000
		TOTAL	703.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



HSV/LPT/VSS/PGJ/MAC/mac.

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional
- Dirección de Desarrollo Social

